

Tales han sido los cambios políticos efectuados en el país desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, de la misma manera que la población heterogénea de esta parte del continente americano ha experimentado diversas fluctuaciones que someramente indicaré. Prescindiendo de los exagerados cómputos que hacían elevar la población indígena, antes de la conquista á 30,000,000 de individuos, demuéstrase, sin embargo, la importancia de aquella por las numerosas poblaciones que existían y que aún subsisten en su mayor parte, por los numerosos bautismos que efectuaron los primeros misioneros, y por otras muchas circunstancias. Las guerras de la conquista por las que tantos indios perecieron, principalmente á causa de la poderosa alianza tlaxcalteca que con sus numerosas huestes y su recio combatir prestó eficaz ayuda á los españoles; las epidemias acaecidas en 1520, 1545 y 1576, que tantas víctimas causaron; la separación de familias enviadas para poblar algunas islas; y sobre todo, el desarrollo de una nueva población con detrimento de la antigua, como consecuencia forzosa de la efectuada conquista, fueron las causas del decrecimiento sucesivo de la población indígena durante el período del gobierno virreinal, al fin del cual sumaba aquella la cifra de 3,646,032 individuos. Hoy se conserva próximamente ese número, en tanto que la raza blanca y la mezclada adquieren su incremento natural, demostrándose con ese hecho que lo que permanece estacionario retrograda. Las escuelas abiertas en todos los Estados de la República, los talleres, las fábricas y otros centros de verdadera civilización no han sido bastantes para producir, en general, el adelanto de la raza indígena á la par de las otras. Sus hábitos son casi los mismos de la época de la conquista, hábitos que por haber entonces degenerado, particularmente bajo el imperio del pusilánime Motecuhzoma II, tanto contribuyeron para que aquella más fácilmente se consumara.

Antonio García Cubas.

A

AA

Aatzin, Ahatl. Uno de los cuatro personajes más distinguidos, de entre los veinte ancianos que formaban el senado mexicano, y que las tradiciones aztecas conmemoran como los primeros fundadores de la actual ciudad de México. La aparente diferencia que se advierte en los nombres, es efecto solamente del genio de la lengua, porque en el primero, y quizá también en el segundo, la radical es *Atl* (agua) compuesta con la partícula reverencial *tzin*, que la hace perder sus dos letras finales. —Clavijero (*Historia antigua de México, lib. 3*) menciona los nombres de estos fundadores en el orden siguiente: *Tenoch, Atzin, Acacitli, Ahuexotl, ó Ahueyotl, Ocelopan, Xomimitl, Xiuhcac, Axolohua, Nanacatzin, Quentzin, Tlatala, Tzontliayauh, Cozcatl, Tescatl, Tochpan, Mimich, Tetepan, Tezacatl, Acohuatl y Achitomecatl.* —Torquemada (*Monarquía Ind., lib. 2, cap. 3, y lib. 3, cap. 22*) varía solamente en la ortografía de algunos y en su ordenación. —Las noticias que nos ha conservado Tezozomoc (*Crónica mexicana, cap. 3*), dan mérito para creer que los cuatro personajes, distinguidos por la tradición, fueron los jefes ó autoridades superiores de los cuatro barrios y parcialidades en que, así como la ciudad y república de Tlaxcala, estuvo dividida la de México desde los primeros días de su fundación. El número de estos primeros pobladores varía en las relaciones históricas entre 9, 10 y 13. —R—M—Z.

Abad (P. DIEGO JOSÉ.) Nació en una hacienda de labor cerca del pueblo de Jiquilpan á 1º de Julio de 1727. Instruido allí en las primeras letras y en la latinidad por maestros que le proporcionaron sus ricos padres, fué trasladado á México y estudió filosofía en el colegio de San Ildefonso. En 24 de Julio de 1741 tomó la sotana de la Compañía de Jesús en el noviciado de Tepozotlán, y en los colegios de Zacatecas y México enseñó retórica, filosofía y derecho canónico y civil: antes de los 40 años perdió la salud, y no hallando alivio en los médicos, se dedicó con increíble ardor al estudio de la medicina, y á ello debió haber alargado su vida hasta los 52 años, en medio de los trabajos de su navegación y destierro á Italia; salió de la Nueva España en 1767 siendo rector del colegio de Querétaro, y se estableció en Ferrara: allí, sin embargo de su salud débil y enfermiza, continuó la obra que había comenzado en Querétaro, *Heroica de Deo carmina*, que sin noticia del autor se imprimió en Cádiz en 1769 con solo 29 cantos: corregidos y aumentados luego hasta 35, se reimprimieron en Florencia en 1733: no envanecido ni aun satisfecho el P. Abad con los elogios que mereció su obra á varios distinguidos literatos, castigó de nuevo sus versos, y con el aumento de otros cinco

ABA

cantos los reimprimió en Ferrara en 1775. Finalmente, en Bolonia, á donde pasó á buscar mejor temperamento para su salud, concluyó la idea que se había propuesto de presentar al público una suma completa de los misterios de la religión, cantados digna y heroicamente en 43 cantos latinos, que dedicados á la juventud mexicana, se publicaron en Cesena en 1780, pocos meses después de su fallecimiento acaecido en Bolonia á 30 de Setiembre de 1779: sus escritos son los siguientes: *De Deo, Deoque Homine Heroica. Cesenæ 1780, 4º*.—*Rasgo épico, ó descripción de la fábrica y grandezas del templo de la Compañía de Jesús de Zacatecas. México 1750, 4º*.—*Dissertatio ludicro-seria de exterorum latinitate, adversus J. Baptistam Roberti. Forolivi, 1778, 8º*.—*Nodus intricatior Matheseos solutus: seu ratio composita expedita et ad tyro-num captom acomodata. Edit. Ferrariæ.....8º*.—*Livini Meyer anima minusculo corpore conclusa: sive Epitome controversiarum de Auxiliis. Edit. Ferrariæ.....* Se halla este opúsculo MS. en la biblioteca de la Universidad de México juntamente con 3 tomos en 4º del *Cursus Philosophicus* del P. Abad.—*Compendio de Algebra, MS.*—*Tratado del conocimiento de Dios, en italiano, MS.*—*Geografía hidráulica ó de los famosos ríos de la tierra, MS.*—*Varias églogas de Virgilio en verso castellano, MS.*—*Los himnos del oficio del B. Felipe de Jesús, patrono de México, Imp. en Roma, México y Madrid.*—BERISTÁIN.

Abad Queypo (D. MANUEL.) Natural de la provincia de Asturias en España, era hijo ilegítimo del conde de Toreno, y por consiguiente hermano del distinguido historiador que después heredó aquel título: nació á mediados del siglo XVIII, y en el año de 1769 (según se deduce de sus propios escritos) pasó, ordenado ya *in sacris*, á la ciudad de Comayagua en el antiguo reino de Guatemala, con la comitiva del Illmo. Sr. D. Fr. Antonio de San Miguel, nombrado obispo de aquella diócesis, aunque por otra parte consta que este nombramiento no se verificó hasta 1776, no siendo fácil conciliar esta diferencia de 7 años: lo cierto es que cuando el Sr. San Miguel fué promovido en 1784 á la mitra de Michoacán, Abad Queypo le acompañó á su nueva diócesis, y el obispo, que le apreciaba, le nombró juez de testamentos, capellanías y obras pías de aquel obispado, empleo mucho más importante entonces que ahora, por ser de la jurisdicción eclesiástica todos los testamentos, y no de la civil, á la que ahora pertenecen: desempeñó muchos años este distinguido encargo, hasta que habiendo vacado la canongía penitenciaria de aquella Catedral, se opuso á ella y la ganó; pero para darle posesión se le suscitaron

dificultades fundadas en la ilegitimidad de su nacimiento, de tal suerte, que tuvo que marchar á España el año de 1806 para obtener las dispensas necesarias: consiguiólas á satisfacción suya, y con esta ocasión viajó por Francia en la época más gloriosa del reinado de Napoleón. Vuelto á la Nueva España, tomó posesión de su canonjía, y estando vacante la mitra por muerte del Sr. D. Marcos Moriana y Zafrilla, inquisidor que fué de Cartagena y sucesor del Sr. San Miguel en el obispado de Michoacán, fué nombrado Abad Queypo gobernador y vicario capitular de la diócesis. La regencia de España le presentó después para el mismo obispado, y aunque nunca llegó á consagrarse, se consideró siempre como obispo y reclamó las prerrogativas de tal, gobernando con esta investidura y no ya como vicario capitular el obispado, según se practicaba en todas las diócesis de Indias. Gobernaba Abad la mitra cuando estalló la sangrienta revolución de 1810: era amigo particular de Hidalgo, con quien concurrió en Guanajuato á principios de aquel año, teniendo también íntimas relaciones con el intendente de aquella provincia D. Juan Antonio de Riaño, comiendo los tres juntos muy frecuentemente en casa del último, á cuya tertulia iban Abad Queypo é Hidalgo todas las noches; mas el primero de éstos se mostró muy contrario á la empresa del segundo, publicando edictos y excomuniones contra los insurgentes, de suerte que cuando Hidalgo se aproximó á Valladolid (Morelia) por Octubre de 1810, Abad Queypo, después de haber contribuido á los preparativos de defensa y fundido artillería con algunas campanas de la catedral, no creyendo prudente esperar á Hidalgo, salió de la ciudad, y más feliz que algunos de sus compañeros que cayeron en manos de los insurgentes, logró llegar sano y salvo á México. El canónigo, conde de Sierra Gorda, á quien dejó por gobernador de la mitra, se vió obligado por los insurgentes á levantar las excomuniones que había fulminado contra ellos Abad Queypo: éste continuó lanzándolas desde México, hasta que recobrada la ciudad de Valladolid por el brigadier Cruz en los últimos días del mismo año de 1810, pudo volver á ella y encargarse nuevamente del gobierno de la diócesis. En el ejercicio de él tuvo el año de 1814 una acalorada cuestión con el Dr. Cos sobre su propia jurisdicción eclesiástica: el obispo declaró hereje á Cos, y éste en cambio desconoció su autoridad, le calificó de excomulgado *vitando*, y mandó que nadie se atreviese á obedecerle, fundado en que la regencia de España no tenía facultad para nombrar obispos durante la ausencia del rey, opinión que éste confirmó á su regreso á España. A pesar de las órdenes y protestas de Cos, continuó Abad gobernando su mitra hasta principios de 1815, en que recibió orden del rey (quien no había confirmado su nombramiento de obispo) para pasar á España á informarle verbalmente acerca del estado de la revolución de México: el motivo del llamamiento era muy honroso, pero se tuvo por un pretexto para sacarle del país, y su salida, verificada á mediados del mismo año de 15, fué muy celebrada por los insurgentes. Antes de partir, temeroso de los riesgos que iba á correr en el viaje, dirigió al rey un informe secreto, considerado como su testamento político, muy poco favorable á los americanos en general, al ministro Lardizábal y al virrey Calleja.—Llegado Abad Queypo á la corte se presentó al rey, y como aquel hablaba con facilidad y explicaba con mucha claridad sus conceptos, después de una larga conferencia quedó el rey tan satisfecho del obispo, que inmediatamente le nombró su ministro de gracia y justicia. Sólo veinticuatro horas le duró el empleo por haber informado al rey el inquisidor general, que su tribunal seguía causa secreta á Abad Queypo, y el rey no sólo le retiró el nombramiento, sino que no puso á la Inquisición el menor obstáculo para que le persiguiese. El obispo era de opiniones liberales; no se detenia en leer libros prohibidos, y en sus conversaciones

sóla expresarse con mucha libertad en el sentido de los filósofos del siglo pasado. Por tales motivos los religiosos carmelitas de Valladolid lo denunciaron á la Inquisición de México, y ésta dió parte á la Suprema: tal era el origen de la causa que se seguía á Queypo. Pocos días después de lo referido (8 de Julio de 1816) los agentes de la Inquisición le aguardaron al retirarse á su casa al anochecer, y le intimaron la orden de prisión; contestóles que como obispo no reconocía otra autoridad que la del papa; y negándose resueltamente á obedecer la orden hasta el extremo de arrojarse al suelo para impedir que le obligasen á marchar, los comisarios de la Inquisición tuvieron que usar de la fuerza, y tomándole en hombros le pusieron en un coche que tenían prevenido, y le condujeron á las cárceles secretas. Alegando siempre la misma falta de jurisdicción en el tribunal, no quiso de ningún modo contestar á los cargos que le hicieron, y pasado algún tiempo fué puesto en libertad. Continuó viviendo tranquilamente en Madrid hasta que la revolución de 1820 vino á sacarle de su retiro, y fué nombrado individuo de la *Junta Provisional*, creada como guarda de la conducta de Fernando VII, hasta la reunión del Congreso Nacional. El mismo rey le nombró después obispo de Lérida; pero nunca obtuvo las bulas respectivas, porque aquel monarca con la conducta doble y falaz que siguió toda su vida, al mismo tiempo que daba obispos á Queypo y á otros liberales, encargaba secretamente al pontífice que no les expidiese las bulas. También fué elegido Queypo diputado por su provincia de Asturias; pero su absoluta sordera le impidió el desempeño de este cargo, por lo que fué imposible que obtuviese en las cortes las reformas que había estado pidiendo, ni que en los diarios de las sesiones de aquel Congreso se encuentre discurso alguno suyo, como expresa el Sr. D. Luis de la Rosa en las noticias que dió de nuestro Queypo en el último cuaderno que publicó de su *Biblioteca económica de México*. La reacción absoluta de 1823 llenó de amargura los últimos días de Queypo: procesado por haber pertenecido á la *Junta consultiva*, fué sentenciado en Julio de 1825 á seis años de reclusión en el convento de San Antonio de la Cabrera, recolección de franciscanos en un paraje despoblado del camino de Madrid á Burgos, y lleno de miseria salió de aquella corte á cumplir su condena el 22 del mismo mes. Tal sentencia en su edad octogenaria equivalía á un encierro perpetuo, y en efecto falleció en él por el mes de Setiembre de 1825.—Los escritos de Abad Queypo se publicaron en México el año de 1813, en un volumen; posteriormente los reimprimó el Dr. Mora en el tomo primero de sus *Obras sueltas* (Paris, 1837,) y por último el Sr. Alamán nos ha dado en el apéndice al tomo 4.º de su *Historia de México*, el *testamento político* de 1815 que permanecía inédito. Procuraremos dar una breve idea de estos escritos. El primero es la "Representación (al rey) sobre la inmunidad personal del clero," suscrita en 11 de Diciembre de 1799 por el obispo y cabildo de Michoacán. Excelente pieza literaria, la llama el Dr. Mora, y además de pedir en ella como asunto principal, que la sala del crimen de México respetase la inmunidad eclesiástica que los exponentes creían atacada por sus providencias, se encuentran mezclados otros puntos de inmenso interés para la población en general. Oigamos cómo se expresa el mismo Queypo en la nota que puso al pie de esta representación al tiempo de publicarla. "En la exposición de las pruebas del asunto principal hallé motivos fuertes para proponer al gobierno por primera vez ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente de aquellos que no tienen propiedad, y en favor de los indios y de las castas; y propuse en efecto el asunto de ocho leyes las más interesantes, á saber, la abolición general de tributos de indios y castas: la abolición de la infamia de derecho que afecta á las castas: la división gratuita de todas las tie-

rras realengas entre los indios y las castas: la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada pueblo, en propiedad y dominio pleno: una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala, ni otra pensión alguna: libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios á todos los de las demás clases del estado, y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo y la renta correspondiente: la dotación competente de los jueces territoriales y la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana." Hemos copiado este trozo por contenerse en él las ideas que en todo ó en parte y en la forma que pedían las circunstancias, no dejó Queypo de desenvolver é inculcar en sus escritos posteriores, muchas de las cuales fueron adoptadas años después en la Constitución española y en muchos decretos de las cortes de Cádiz. Ha sido acusado el autor de aquella representación de inconsecuencia, por la contradicción que se nota entre algunas de las ideas vertidas al principio de aquella pieza y las que después sostuvo como liberal el año de 1820; pero sin contar con que entrando en un examen más profundo, acaso desaparecerían estas aparentes contradicciones, es preciso tener en cuenta la modificación inevitable que el trascurso de veinte y un años efectúa en las ideas y opiniones de un individuo, y exigirle que conserve invariable toda su vida las primeras que formó en su juventud, sería cerrar la puerta á toda reflexión, y negar á nuestro espíritu la facultad divina de marchar siempre en pos de la verdad. Todavía es más fácil de explicar la oposición que se encuentra en éste y otros escritos de Abad Queypo con relación á los americanos y lo que expuso en el último que se conoce con el nombre de su *testamento*: entre la fecha de aquellos y la de éste había acontecido la revolución promovida por el cura Hidalgo, y los desórdenes y horrores que Abad Queypo vió cometer y los riesgos personales que él mismo corrió, debieron naturalmente producir un gran cambio en su imaginación.—2.º "Representación á nombre de los labradores y comerciantes de Michoacán sobre la consolidación de vales reales." (Octubre 24 de 1805).—3.º "Escrito presentado á D. Manuel Sixto Espinosa, del consejo de Estado, sobre el mismo asunto" (1807). Estos dos escritos se dirigieron al mismo fin: el de lograr la suspensión en América de la real cédula de 26 de Diciembre de 1804 relativa al famoso proyecto de consolidación de vales reales. Este proyecto se reducía á que el gobierno recogiese todos los capitales eclesiásticos y de obras pías, juntamente con los fondos de los establecimientos de utilidad pública y beneficencia, y reconociese á rédito esta enorme masa de bienes, los que se destinaban al pago y amortización de vales reales. La mayor parte de las sumas que habían de entrar en la caja de consolidación de Nueva España, se componía de capitales piadosos que reconocían labradores y comerciantes, casi todos con el plazo cumplido, por ser costumbre no exigir el pago de esta clase de capitales mientras se satisfacían con puntualidad los réditos. Queypo hace ver que eran muy pocas las personas que podían reintegrar los capitales que reconocían, y demuestra con sólidas y enérgicas razones que la ejecución de tal proyecto era la ruina de la Nueva España: de paso manifiesta los infinitos gravámenes que pesaban sobre la agricultura y comercio, de que provenía el estado abatido de uno y otro; pintura triste que por desgracia aun conserva su exactitud. Queypo propone igualmente algunos recursos para sustituir á los imaginados en el proyecto, de los que se suponía un aumento en las rentas reales de más de 3,000,000 de pesos.—4.º "Representación á la Audiencia sobre la necesidad de aumentar la fuerza armada del reino" (Marzo 16 de 1809). Con motivo de la guerra de España contra Napoleón y de los

movimientos que se temían en América por la falta del rey, propone Queypo que se forme en Nueva España un ejército de 50,000 hombres, entrando en los pormenores de su organización, y para explicar los conocimientos que mostraba en materia tan agena de su profesión dice que en su viaje á Francia se dedicó á estudiar la organización del ejército de aquel país.—5.º "Representación al arzobispo virrey sobre la dificultad de realizar el préstamo de 20,000,000 de pesos pedidos por el gobierno de la metrópoli" (Agosto 14 de 1809).—6.º "Representación á la junta central en que se reproducen los dos escritos del número antecedente y se proponen medios para socorrer la patria" (Agosto 18 de 1809).—7.º "Respuesta á uno de los vocales de la junta de comercio para realizar el préstamo de 20,000,000, etc."—Estos tres escritos se refieren á la imposibilidad de llevar á efecto el préstamo voluntario de 20,000,000 de pesos que pidió la junta central, y en su lugar insiste Queypo en proponer sus arbitrios favoritos: el aumento de dos por ciento al derecho de alcabala, y el de 4 reales á la libra de tabaco: ambos arbitrios los gradúa en 4,223,330 pesos. Es de notar que entonces la alcabala interior era sólo de seis por ciento, y que después, con motivo de las escases del erario para guerra contra los insurgentes, subió á más del doble. Propone, además, que no se provean las vacantes eclesiásticas, aplicando sus rentas á la corona: que se suspenda el cumplimiento de todas las obras pías: que se funda y acuñe toda la plata labrada de particulares, la de las iglesias de la Península, y de las de América, aquella que se pueda sacar *sin nota y desconsuelo del pueblo*; y por último, que los particulares y corporaciones de todas clases hiciesen una manifestación jurada de sus rentas para imponerles una contribución proporcionada.—8.º "Representación á la primera regencia en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubiera podido evitar." Pinta Queypo en este escrito el estado de fermentación de la Nueva España, y para apaciguarla propone: que se suprima el tributo personal y la pensión sobre pulquerías: que se den garantías de que no se haría forzoso el préstamo de 20,000,000: que se organice un ejército de 20 ó 30,000 hombres: que se envíe un buen virrey y que se conceda una amplia libertad de comercio á la colonia.—9.º "Edicto dirigido á evitar la nueva anarquía que nos amenaza, si no se dividen entre deudores y acreedores los daños causados por la insurrección" (Mayo 19 de 1812). Este edicto hace honor á los sentimientos é intenciones de Abad Queypo. Condolido de la ruina casi general que la revolución de 1810 había producido en la agricultura y comercio, declaró de rigurosa justicia que el daño se dividiese proporcionalmente entre los propietarios y los dueños de los capitales que aquellos reconocían. Fija reglas para repartir los perjuicios y prohíbe á todos los agentes eclesiásticos que procedan al cobro de cantidad alguna sin su conocimiento y previa licencia. Por no haberse imitado en otras diócesis esta conducta humana de Queypo, fueron innumerables los daños é injusticias que se cometieron, ocasionando la total ruina de infinitas familias acomodadas.—10.º "Informe dirigido al rey Fernando VII antes de embarcarse para España" (Julio 20 de 1815). Conocido comunmente por el *testamento político* de Queypo, este informe es una violenta acusación contra el virrey Calleja y el ministro de Indias Lardizábal. Atribuye al primero muchas faltas como militar, y muchas más como virrey: dice que había perdido muchas ocasiones de extinguir la revolución: que no sabía hacerse respetar y obedecer: que estaba entregado á su favorito Villamil y que no comprendía las verdaderas bases en que debía fundarse su gobierno. Al ministro Lardizábal, como mexicano, le acusa de proteger la revolución de sus paisanos, y de ocultar al rey la verdadera situación de las

Américas. Habla extensamente del principio y progreso de la insurrección, y teniendo por inextinguible y general la propensión de los americanos á la independencia, pinta su carácter con los más negros colores, y propone al rey que no se les confiera empleo alguno de importancia en América, que se les traslade á España para ser empleados, y los que hubieren de serlo en América fuese destinando á los mexicanos al Perú y á los de aquel reino á éste.—No nos quedan otros escritos de Queypo fuera de los mencionados: ellos muestran bastante conocimiento del país en que vivía; abundan en importantes datos estadísticos tan difíciles de adquirir en aquella época; manifiestan el claro entendimiento del autor y sus buenos deseos, y agradan por su estilo fácil y correcto. Al par de eso nos hace ver que el autor estaba íntimamente convencido de lo que asentaba y de la eficacia de los remedios que proponía, mezclado todo con cierta dosis de amor propio, y confianza en la exactitud de su modo de ver las cosas. Si hubiera alcanzado en edad más temprana la época turbulenta de 1820 á 23, hubiera figurado entre los primeros de su propia patria: sus muchos años sólo le permitieron tomar la parte necesaria para ser víctima de la reacción; pero tal como fué, permanece siempre ocupando un lugar distinguido en la historia de nuestro país.—J. G. I.

Abades de Guadalupe. En el artículo "Colegiata" se ha referido la fundación y todo lo conducente á este negocio, desde su establecimiento hasta la época presente: así es que únicamente nos limitaremos á dar la serie de los individuos que han obtenido esta dignidad, con las noticias, aunque escasas, que hemos podido recoger de algunos de ellos, advirtiendo de paso, que aunque según las constituciones de la dicha Colegiata, sus abades debían ser doctores en dos facultades, posteriormente se dispensó este punto con la condición de que nunca dejarían de tener ese grado aunque fuese en una sola facultad. El orden de los referidos señores abades es el que sigue:

1.º Sr. D. Juan Antonio de Alarcón y Ocaña, natural de la ciudad de Veracruz, doctor en cánones por la Universidad de México, y de leyes por la de Avila, en España; sugeto de una infatigable constancia, resolución intrépida, actividad y prendas tan cabales, como elegido de lo alto para verificar la erección de esta Colegiata: falleció en México á 31 de Agosto de 1757, y el mismo día se trasladó á su iglesia colegial, conducido por los religiosos de San Hipólito y numeroso concurso con luces de hachas: llegó al santuario á los tres cuartos para las diez de la noche, al concluirse las ochenta campanadas de su vacante. El día 2 del siguiente mes se hizo su funeral con la mayor pompa y general sentimiento de la numerosa asistencia de religiones y distinguidas personas del estado eclesiástico y secular, haciendo de preste en la vigilia y responso el Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Manuel Rubio y Salinas. Su retrato se ha colocado en la sala capitular de la misma Colegiata, con una inscripción latina muy elocuente y expresiva.

2.º Sr. Dr. D. Miguel Cervera.

3.º Sr. Dr. D. Diego Sánchez Pareja; falleció provisto canónigo de la santa iglesia de la Puebla.

4.º Sr. Dr. D. José Félix Colorado: fabricó el colegio de Infantes.

5.º D. Juan Joaquín Zopeña.

6.º Sr. Dr. D. Ignacio Ramón Moreno Fernández de Lara, colegial de oposición del seminario Tridentino de México; catedrático de filosofía; doctor teólogo y consiliario de la Universidad; cura y juez eclesiástico de Teguiapán, Hueipoxtlá, Jilotepec y Cuyoacán; canónigo de la misma insigne Colegiata; primer capellán y confesor de las religiosas capuchinas de dicho santuario; consultado en primer lugar por la real cámara de las Indias para canónigo penitenciario de la metropolitana de México; agraciado, por su virtud y mérito, por el rey Carlos

IV, con la cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III; falleció el día 16 de Abril del año de 1800, á los 74 de edad.

7.º Sr. Dr. D. Francisco Vélez Escalante, colegial que fué del Tridentino seminario de México; catedrático de filosofía en el mismo; cura interino de Jilotepec, propietario de Malacatepec, Tepotzotlán y Salto del Agua; canónigo magistral y cura de almas en la insigne Colegiata de Santa María de Guadalupe; capellán de las muy reverendas madres capuchinas de la misma: murió el año de 1806.

8.º Sr. Dr. D. Francisco Beye Cisneros, Prado y Zúñiga, natural de la ciudad de México: colegial que fué del seminario Tridentino, doctoral de la misma Colegiata, catedrático de derecho, decreto é instituta de la Universidad, doctor por dos veces electo de la misma, abogado de las audiencias de México y Guadalupe, rector por dos veces del ilustre colegio de abogados y sinodal examinador perpétuo del mismo, catedrático de práctica del citado colegio Tridentino y rector del mismo: prestó grandes servicios al santuario, y sobre todos el muy útil del establecimiento de la lotería que subsiste hasta los tiempos presentes para el culto del mismo santuario.

9.º Sr. Dr. D. Domingo Hernández.

10.º Sr. Dr. D. Agustín Beye Cisneros, hermano del Sr. D. Francisco.

11.º Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio María de Jesús Campos y Moreno, natural de San Felipe del Obraje, del arzobispado de México, colegial catedrático de latinidad y filosofía, vicerector sustituto del Tridentino colegio seminario de esta ciudad; prebendado y luego canónigo de la misma insigne Colegiata; capellán de las religiosas capuchinas: en 18 de Octubre de 1835 se consagró obispo "in partibus infidelium," de Resina.

12.º Ilmo. y Exmo. Sr. Dr. D. Francisco de Paula Alonso Ruiz de Conchares, natural de la ciudad de Correla, en el reino de Navarra; primer abad mitrado de esta insigne y nacional Colegiata. Su Santidad el soberano pontífice Pío IX le agració particularmente con el uso de los pontificales; y el supremo gobierno de México le condecoró con la nacional y distinguida Orden de Guadalupe, y lo hizo uno de los vocales de su asamblea, etc., etc., por las relevantes prendas que lo distinguieron.

Estas son las únicas noticias que hemos podido recoger de los señores abades de la insigne y nacional Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe; bien escasas por cierto; y tomadas de algunos de los retratos de dichos señores; pues ni aun todos los que han obtenido esta dignidad, han sido retratados y colocados en la sala capitular.—J. M. D.

Abajo. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Abal. Finca rural del Partido de Peto, Estado de Yucatán, á 15 kilómetros SE. de la cabecera.

Abal. Finca rústica de la municipalidad y Partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Abalá (Significa ciruelas de agua). Pueblo cabecera de municipalidad del Partido de Acanceh, Estado de Yucatán, á 32 kilómetros al SO. de Acanceh.—Población de la municipalidad: 3,476 habitantes, distribuidos en el pueblo de su nombre y en 11 fincas rústicas: Mukuiché, Uayaleh, Temozón, Sihunchén, Pebá, Sambulá, Cacao y anexa, Ochil, Chenkeken y Maxal.

Abarca (D. Roque). Nacido en España, mariscal de campo, presidente de Guadalupe y comandante general de la Nueva Galicia en 1810. Ejercía estos empleos al estallar la revolución del cura Hidalgo en el pueblo de Dolores en Setiembre de 1810, con cuyo motivo formó una junta para acordar las providencias que se debían tomar para seguridad de la provincia de su mando. Dividida así la autoridad cuando más necesario era concentrarla, todas las medidas que se tomaron fueron desacertadas é inciertas. Se formó una división

de las mejores tropas de que se podía disponer, y se le dió el mando de ella al oidor Recacho quien después de la acción de la Barca, se retiró á Guadalupe en forma de procesión, llevando al Divinísimo en un coche para no ser atacado en el camino. Para contener á Torres que avanzaba sobre la capital, se destinó otra división á las órdenes del mayorazgo Villaseñor, que fué derrotada completamente por Torres en Sayula, pereciendo en la acción la flor de la juventud de Guadalupe. Era ya imposible sostenerse en la ciudad después de esta acción, por lo que el obispo y los principales vecinos europeos emigraron con dirección á San Blas, llevándose lo que pudieran de sus bienes para embarcarse en aquel puerto para Acapulco. Una comisión del Ayuntamiento celebró una capitulación con Torres, y Abarca se retiró al convento de San Juan de Dios. Habiendo llegado á aquella capital Hidalgo, propuso á Abarca hacerlo capitán general si quería ponerse al frente de las tropas insurgentes y disciplinarlas: Abarca rehusó, pero sus relaciones con Hidalgo fueron frecuentes, y aun se tuvo entendido que él fué quien le aconsejó que se situase en el puente de Calderón á esperar á Calleja. Por estas voces el virrey Venegas sospechó de la fidelidad de Abarca y previno á Calleja cuando éste entró en Guadalupe, que hiciese una averiguación de lo que había pasado: Calleja le contestó que de ella resultaba que había habido mucha debilidad é indiscreción en la conducta de Abarca, más no cosa alguna que hiciese dudar de su fidelidad: sin embargo, no se le repuso en sus empleos, para los cuales fué nombrado el brigadier D. José de la Cruz, dándose orden á Abarca para que se presentase en España á la regencia del reino. En su cumplimiento, estando entonces interceptado el camino á México y Veracruz, se embarcó en San Blas para Panamá, con el objeto de pasar el istmo con dirección á la Habana; pero siendo ya hombre de avanzada edad, y estando apesarrado por los últimos sucesos, falleció en Panamá. Estaba casado con D.ª Ana Jacoba Velasco, nacida en Guadalupe é hija del auditor Velasco, que fué después asesor del virreynato, de quien se hablará en el artículo respectivo: esta señora volvió á México desde Panamá y murió en esta capital hace pocos años. Abarca, comparado con Calleja, habiéndose hallado ambos en las mismas circunstancias al principio de la revolución, presenta la prueba de lo que vale en momentos críticos la resolución y el vigor de ánimo, con los cuales Calleja levantó un ejército con que sostuvo una guerra á muerte y conservó por algunos años el imperio español en México, cuando Abarca con su pusilanimidad é incertidumbre perdió las provincias de su mando.—L. A.

Abasolo. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. la municipalidad de Irapuato, al E. las de Irapuato, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago, al S. la de Huanímaro y Estado de Michoacán y por el O. con las municipalidades de Cuernámaro y Pénjamo. Tiene 20,343 habitantes 10,497 hombres y 9,846 mujeres), distribuidos en los lugares siguientes: Villa de Abasolo, 2 haciendas: San Isidro y La Joya.—110 ranchos: Ahualulco, Alto Grande, Alto Chico, Alameda, Alto de Negrete, Alto de Alcocer, San Antonio 1.º, 2.º y 3.º, San Antonio de la Rinconada, Santa Bárbara, Barranca, Barranquita, Berrumbo, Buenavista 1.º, 2.º y 3.º, Boquilla, Bruja, Canoa, Capapetiro, Carretas, Carroza, Cerritos, Cofradía 1.º y 2.º, Colonia, Coyotes, Cruces, Curadero, Chamacua, Chínche, Dolores 1.º y 2.º, Encinal, San Francisco, Fresno, Galera, Guadalupe, Guayabo, Gómez de Orozco, Gómez de Carrada, Hongo, Huitzátaro, Huitzatarito, San José, Jaral, San José del Llano, San Juan, Labor, Lagunilla, Lobera, Loma 1.º y 2.º, Tlana de la Milpa, Malpais, Maraón, Maravillas, Maritas, Maza, Mellado, Mesas, San Miguel, Mina, Mogotes, Monte de Cosina, Muralla, Nombre de Dios, Novillero, Orta, Ordeña,

Parte de Estacas, Parte de Ojos de Agua, Paso de Piedra, Peralta, Pedregal, Perul, Peña, Peñuela, Piedras Negras, Pintores, Pitayo, Presa de Uribe, La Puente, Puerto de San Isidro, Puerto, San Rafael, La Virgen, González, Rancho Nuevo 1.º y 2.º, Rancho Seco, Refugio 1.º y 2.º, Rinaón, Rincón de Calvillo, San Ramón, Santa Rosa, Sabina, Salitre, Saucillo, Soledad, Tamaquila, Tierras Blancas, Tinaja, La Trinidad, Varal, San Vicente y el Zapote 1.º y 2.º

Abasolo. Municipalidad del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila, con 2,068 habitantes (1,052 hombres y 1,016 mujeres), distribuidos en las siguientes localidades: Villa de Abasolo.—Congregaciones: Rodríguez y Ovallos—4 haciendas: Hermanas, Sardinas, San Antonio y Tapado.—5 ranchos: Pozos, La Mota, Borregas, Lampacitos y Sanguijuela.—Se cultiva, maíz, frijol, cebada y linaza.

Abasolo (antes San Vicente el alto.) Villa cabecera del municipio del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila. Se halla situada en la margen derecha del río de Nadadores, á 28 kilómetros al N. de Monclova. Fué fundada por españoles en 1739 siendo gobernador D. Manuel de Sandoval. La población tiene un templo parroquial, casa municipal, juzgado de registro civil, administraciones del timbre y de correos, una escuela de niños, un molino, y 1,400 habitantes.

Abasolo. Distrito del Estado de Guerrero. (Véase Ometepec).

Abasolo. Partido del Estado de Guanajuato, cuyos límites son: al N. Irapuato, al E. Salamanca, Valle de Santiago, al O. y NO. Pénjamo, y al S. el Estado de Michoacán. Tiene 25,953 habitantes (13,489 hombres y 12,464 mujeres), repartidos en dos municipios, Abasolo y Huanímaro. El valor de la propiedad asciende á 654,273 pesos: 584,595 la rústica y 69,678 la urbana.

Abasolo Villa. (Véase Cuitzeo de los Naranjos).

Abasolo (antes hacienda de Eguía de Viudas.) Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. la sierra de Minas Viejas, al S. municipalidad García, al E. con la del Carmen, y al O. con la de San Nicolás Hidalgo. Se hallan sujetas á la jurisdicción las haciendas Dolores, Eguía, y San Nicolás Ligeros. Población: 687 habitantes, cuya industria consiste en la agricultura. La municipalidad se halla recorrida por el río Salinas. Cabecera, la Villa de Abasolo con más de 600 habitantes, situada á 40 kilómetros al N. de Monterrey.

Abasolo ó Abasolia. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas. Antes era conocida con el nombre de Santillana, y fué fundada en 26 de Octubre de 1752. Se halla situada á 125 kilómetros NE. de Ciudad Victoria, en la margen izquierda del río Soto La Marina. La municipalidad tiene 650 habitantes y comprende la hacienda del Sacramento y 14 ranchos, El Salitre, Capilla, Ceja, Palo Alto, Santa Rosalía, Miranda, Morales, Barbacoas, Panales, San Vicente, San Matías, Morillos, Cuates y Anejos.

Abasolo San Sebastián. Pueblo y municipalidad del Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, con 770 habitantes, de los que 375 son hombres y 395 mujeres, por lo cual tiene Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador. En zapoteco le llaman San Sebastián Lachi, que significa El Llano.

Situación geográfica y topográfica.—Está comprendido entre los 17º 1' 2" de latitud N., y 2º 31' 3" de longitud E. del meridiano de México. El terreno en que se ubica es un llano que se puede asegurar que es el más fértil y productivo de los que cuentan los pueblos del Distrito.

Límites.—Confina al N. con Ixtaltepec, y aunque actualmente está declarado pueblo, fué barrio de Tlacoahuaya y por consiguiente sus terrenos están en mancomún con éste; al S. con San Juan Teitipac, Papalutla,